"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

EGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIAECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 942 y 947/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de los alumnos Gisele Noelia OLIVA y Gerónimo Andrés TUTUSAUS, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 942 y 947/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 942 y 947/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correlativa Comunicaciones, a los alumnos Gisele Noelia OLIVA, Legajo Nº 115109 y



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

UTN

mel

Gerónimo Andrés TUTUSAUS, Legajo Nº 249397, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1044/2008

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior